



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 441-1-124

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE
PROYECTO "LAS LOMAS II" SELECCIONADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 661 DE FECHA
07.04.2014 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

005297 16.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 202 de fecha 06 de Enero de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Las Lomas II", de la comuna de Lo Barnechea.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 17 de Marzo de 2014, donde consta nómina de 106 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 661 de fecha 07 de Abril de 2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva, el proyecto de construcción "Las Lomas II" del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I.
- e) La Resolución Exenta N° 6631 de fecha 06 de Diciembre de 2007 (V. y U.), que aprueba Convenio Marco entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Lo Barnechea, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, firmado el 13.08.2007.
- f) Lo dispuesto en el artículo 51 del D.S N° 174 (V y U), de 2005, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- g) El Oficio N° 77 de fecha 09 de Julio de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Lo Barnechea, mediante el cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo sustituto, en relación al proyecto "Las Lomas II".
- h) El cumplimiento por parte del sustituto respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona sustituta como beneficiario del programa.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "LAS LOMAS II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 661 DE FECHA 07.04.2014 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- j) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Las Lomas II", código 70843, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

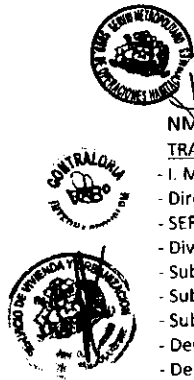
Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE SUSTITUTO (CÓNYUGE)
1.	[REDACTED]	Ana Verónica Padilla Ramírez	[REDACTED]	Ricardo Abel Sandoval Robles

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA
 ARTURO PIZARRO SARDÍAS
 DIRECTOR
 SERVICIO METROPOLITANO
 REGIÓN METROPOLITANA

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Mo. Elena Castro
 10 AGO 2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Finanzas



NMB/PCP/KPV/SCA
 TRANSCRIPCIÓN.

- I. Municipalidad de Lo Barnechea. [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitana
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitana
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitana
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten Signature]
 SERVICIO METROPOLITANO